

acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 10005ST97.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

20938 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del Laboratorio «Consulteco, Sociedad Limitada», sito en Novelda (Alicante), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación de 4 de julio de 1997 del órgano competente de la Comunidad Valenciana y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 5 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), de esta Dirección General, correspondiente al Laboratorio «Consulteco, Sociedad Limitada», sito en la calle Alicante, 23, Novelda (Alicante), en el área técnica de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 07008SE92.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

20939 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio Lyccsa, sito en Badajoz, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura de la Resolución de 20 de junio de 1997, concediendo acreditaciones al Laboratorio Lyccsa, sito en la calle Manuel Sánchez Barriga, sin número, polígono industrial «El Nevero», Badajoz, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa de cemento de áridos y de agua» y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua», con el número 14016HC97 y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 14013SV97.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

20940 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Gesond, Sociedad Anónima», sito en Barcelona, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Actuaciones Concertadas, Arquitectura y Vivienda del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña de la Resolución de 17 de junio de 1997, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Gesond, Sociedad Anónima», sito en Berruguete, 94, bajos, Barcelona, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 06104SE97.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

20941 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Lecatec, Sociedad Limitada», sito en Toledo, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la Resolución de 10 de julio de 1997 concediendo acreditaciones al Laboratorio «Lecatec, Sociedad Limitada», sito en Jarama, sin número, parcela 5, nave 7, polígono industrial, Toledo, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 13034SV97.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

20942 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción de un laboratorio en el Registro general de laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Advertido error en el texto de la Resolución anteriormente citada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10353, primera columna, líneas 3 y 4 del título y del texto, donde dice: «Alaveses de Control de Calidad, Sociedad Anónima (LACCSA)», debe decir: «Laboratorios Alaveses de Control de Calidad, Sociedad Anónima (LACCSA)».